

CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Una instancia de sociedad civil

Denuncia contra funcionario del Programa de Asignación Familiar (PRAF).

Línea de Investigación No.

CNA-DMCP-013-2016

www.cna.hn

ANTECEDENTES DEL CASO

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), recibió denuncia ciudadana en la que se tuvo conocimiento de supuestas acciones irregulares suscitadas en el Programa de Asignación Familiar (PRAF), dicha institución a través de sus funcionarios representantes, decidió impulsar proyectos de desarrollo humano sostenible, creando los programas denominados proyecto Desarrollo Integral de la Familia en su componente Bono Juvenil y proyecto Desarrollo Integral de la Mujer conocido como Di-Mujer.

Ambos proyectos fueron enfocados a formar mujeres y jóvenes en distintas áreas como ser: capacitación social, organizativa, en controles internos de contabilidad, productiva, técnico-vocacionales, artes, deportes, micro-empresarial y otras, en base a los referidos proyectos, el PRAF, solicitó los servicios profesionales a instituciones públicas y privadas especializadas en educación técnico-vocacional, con el objetivo de realizar servicios de formación y capacitación no formal.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Según refiere la denuncia ciudadana interpuesta, ambos proyectos fueron administrados de forma irregular por los funcionarios denunciados, invirtiendo una gran cantidad de fondos públicos asignados al Programa de Asignación Familiar, en la contratación de empresas mercantiles y a ONG'S, se ejecutaron pagos millonarios mediante fraccionamiento de contratos con montos que fueron adaptados para realizar contrataciones directas de servicios profesionales de capacitación a personas, aparte del fraccionamiento se identificó que algunos contratos no fueron ejecutados y que existió colusión de ofertas.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

El CNA, solicitó mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la documentación disponible que se relaciona con la contratación de personas naturales y jurídicas que llevaron a cabo proyectos de capacitación de jóvenes y mujeres del país con fondo del PRAF, la información fue proporcionada en formato digital la cual incluye copia de todos los contratos por concepto de capacitación adjudicados a personas naturales o jurídicas en el periodo comprendido del año 2006 al 2014.

Al revisar la información se identificaron acciones irregulares en las actas de a apertura de oferta y adjudicación de contratos comprendidos en el periodo del año 2010 al 2014, en los que se favoreció con la adjudicación de ciento setenta y ocho (178) contratos para servicios de capacitación técnico-vocacional de jóvenes y mujeres del país a dos empresas.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Los contratos se realizaron bajo la modalidad de contratación directa con tres (3) cotizaciones que no superaban los **CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS(L.190,000.00)**, las cuales presentan sospechas de colusión evidente de los oferentes, las actas reflejan que dos de las tres empresas licitantes mantienen el mismo monto ofertado en los contratos que participaron, situación que aseguró la adjudicación de contratos a las denunciadas y de esa forma los funcionarios denunciados le adjudicaron hasta treinta y cuatro (34) contratos a la organización a una de las organizaciones en un mismo día, fraccionamiento que sumado ascendía a la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.6,117,295.00)**.

Vale hacer la observación que todos los contratos mantenían el mismo objeto de impartir capacitaciones técnico-vocacionales en diferentes oficios a mujeres y jóvenes del país, de acuerdo al monto, la contratación se debió haber realizado bajo la modalidad de licitación pública y no por contratación directa.



RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Con la investigación se determinó que las empresas denunciadas estaban relacionadas entre sí, ambas tenían socios en común y lograron obtener a través de contratos de servicios profesionales con el PRAF entre el año 2010 al 2014, el pago de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.31,540,745.00)**; asimismo, con la información obtenida se procedió a realizar un estudio de las propuestas económicas pagadas a las denunciadas, identificando con análisis financiero que los contratos presentan sobrevaloración y ocasionaron perjuicio económico al Estado por el monto de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS (L. 12, 616,298.00)**, lo que representa un cuarenta por ciento (40%) de porcentaje de perjuicio del valor total pagado por cada contratos.



Detalle Financiero

| Propuesta Económica para el Programa Bono Juvenil. | | | | | |
|--|---|--|------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Producto | Cantidad | Inversión Total Según ONG | Valor Según CNA | Diferencia |
| 1 | Capacitación Técnica | 2 capacitadores y 2 asistentes 40días/8 horas | L. 50,250.00 | L. 25,125.00 | L. 25,125.00 |
| 2 | Viáticos para capacitadores | Pago de viáticos para capacitadores especializados | L. 30,000.00 | L. 15,000.00 | L. 15,000.00 |
| 3 | Materia prima para efecto de capacitación | Material e insumos para ejecución de capacitaciones | L. 25,000.00 | L. 25,000.00 | L. - |
| 4 | Inversión de material didáctico y uniformes | Material didáctico para ejecución de capacitaciones | L. 12,000.00 | L. 12,000.00 | L. - |
| 5 | Gastos administrativos | Gastos generados por la supervisión y ejecución del proyecto | L. 32,250.00 | L. - | L. 32,250.00 |
| 6 | Fortalecimiento institucional | Honorarios profesionales generados por el proyecto | L. 30,000.00 | L. 30,000.00 | L. - |
| TOTAL | | | L. 179,500.00 | L. 107,125.00 | L. 72,375.00 |
| % | | | 100% | 60% | 40% |

Fuente: Contrato N°. PRAF-BJ-007-2011.

En la tabla anterior se muestra una propuesta económica presentada por EMPRENDER S.A. para el programa de capacitación Bono Juvenil la cual fue pagada por un valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 179,500.00)**.

El Valor Según CNA se obtuvo de la siguiente manera:

- Se consideró solamente darle valor a un capacitador y a un asistente, por lo que el valor de las líneas uno (1) y dos (2) se dividió en dos, ya que se redujo la cantidad de personal a la mitad. Porque según declaraciones obtenidas en las giras de campo realizadas por el equipo del CNA se adquirió información de que las capacitaciones fueron realizadas por una sola persona, pero con el objetivo de mantener la imparcialidad en el presente informe, el analista financiero tomo la decisión de conceder valor a un capacitador y un asistente.
- Además se consideró no darle valor a la línea cinco (5) que corresponde a gastos por supervisión en la ejecución de la capacitación, ya que en el expediente de cada capacitación no existen informes de supervisión realizados por la ONG y la sociedad mercantil, en algunos casos existen informes de supervisión pero fueron realizados por empleados del PRAF.

ANÁLISIS FINANCIERO

| Tabla de Perjuicio Según la Investigación Financiera de Contratos por Servicios de Capacitación. | | | | |
|--|---|-----------------------|------------------|--------------------|
| N°. | Descripción | Valor Según Contratos | Valor Según CNA | Perjuicio Generado |
| 1 | 178 contratos por servicios de capacitación otorgados a la ONG y la Sociedad Mercantil. | L. 31,540,745.00 | L. 18,924,447.00 | L. 12,616,298.00 |
| TOTAL | | L. 31,540,745.00 | L. 18,924,447.00 | L. 12,616,298.00 |
| PORCENTAJE DE PERJUICICO | | 100.00% | 60.00% | 40.00% |

*Fuente: Contratos por servicios de capacitación firmados por el PRAF con ONG y la Sociedad Mercantil.

VER ANEXO 1 - Detalle Completo.

**Valor según CNA fue Tomado del Informe Financiero Realizado por el Analista Financiero de la UIASC Asignado al Caso.

VER ANEXO 3 - Detalle Completo.

***El Porcentaje de Perjuicio se calculó en base a lo que representa el Total del Perjuicio entre el Valor Según Contratos.

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

| LÍNEA DE INVESTIGACIÓN | DENUNCIADO | SUPUESTOS DELITOS | OFENDIDO |
|------------------------|--|--|--|
| CNA-DMCP-013-2016 | Funcionarios y exfuncionarios del Programa de Asignación Familiar. | <ul style="list-style-type: none">➤ Abuso de Autoridad.➤ Violación a los Deberes de los Funcionarios Públicos.➤ Fraude | Programa de Asignación Familiar y el Estado de Honduras. |